

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.

Badajoz/Cáceres, _08_ de _Febrero_ de 2022
El Funcionario,

ANEXO II

MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 08 de febrero de 2022 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera.- El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda.- La convocatoria se registrará por cuanto dispone el II Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 01/07/2020).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

El personal seleccionado deberá cumplir el requisito de encontrarse en situación de desempleo en el momento de formalización del contrato, para las categorías “Investigador Doctor” y “Titulados Universitarios”.

Cuarta.- Quienes estén interesados en participar en este concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Modelo de solicitud (Anexo III)
- 2- Currículum Vitae normalizado (y méritos acreditados), justificados documentalmente en soporte digital (pendrive). No se valorarán méritos no acreditados documentalmente. La no presentación por este medio, será motivo de exclusión.



Unión Europea

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa**

Código Seguro De Verificación:	kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	08/02/2022 13:33:31	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==			

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud (Anexo III) se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

REQUISITOS:

- Experiencia profesional acreditada como terapeuta ocupacional.
- Máster Universitario en el ámbito sanitario.

Sexta.- La Comisión Técnica estará compuesta conforme a las exigencias del art. 22.2 de la normativa para la contratación de PCI.

Séptima.- El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Octava.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Pedro M^a Fernández Salguero



Unión Europea

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa**

Código Seguro De Verificación:	kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	08/02/2022 13:33:31	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==			

ANEXO I

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN

Denominación del Proyecto/Referencia: IB18106-Análisis jurídico y nuevos retos de la protección de consumidores en el mercado digital: especial referencia al turista y al consumidor de servicios de salud (**Orgánica:** 18.HX.10)

Financiación: El coste económico establecido en la presente convocatoria se financia con cargo al proyecto de referencia cofinanciado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80%, correspondiente al periodo de programación 2014-2020.

Plaza: DPC11.210

Categoría: Personal Científico e Investigador

Dedicación: Tiempo Completo

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado

Área: Derecho Internacional Privado

Tipo de contrato: obra o servicio determinado.

Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta el 30/06/2022, con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del II Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 01/07/2020).
(Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

Retribuciones: 1.842,77€/mes (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente.

Titulación: Grado en Terapia Ocupacional

“Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional”



Unión Europea

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa**

Código Seguro De Verificación:	kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	08/02/2022 13:33:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==			

Requisitos:

- Experiencia profesional acreditada como terapeuta ocupacional.
- Máster Universitario en el ámbito sanitario.



Unión Europea

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa**

Código Seguro De Verificación:	kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	08/02/2022 13:33:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kpni9xEBuJ0HCMUbl62t/w==		

